

t

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel Comorení de Clam.
Pleno, pamañana lunes a las diez de la mañana, para
hacer presente a la S^{ma}.d. el Plan de Medicina, q^o. de
orden de S. M. dirijese al Clam. el S^{mo}. con D. John de
tomo Cavallero. Para q^e. la S^{ma}.d. medite, si conve-
nién al Consejo la reprey. sobre la Carta de Mate-
maticas leyda en Clam. el Plano de 18 del presente, sin
embargo de haverse aprobado en dho. Clam. y sobre
todo resolver lo mas con. de vadede fálte. fecha Domin.
go 22 de En. de 1804

D. Torcadaz
R. or

Otro: Quedase a Clam. en D^{ho}. para un
opio de la R. de S^{ma}.d. de voto de esta C^{ma}. a fin de
q^e. la S^{ma}.d. facilite a dho. J^{ta} los caudales q^e. le
sea posible en calidad de empresario, para q^e. tengan
efecto los objetos p^{ro}tos q^e. expone la misma J^{ta},
Fecha et supra

D. Torcadaz
R. or



SEÑORES.

Rector. ~~Pando.~~ Lopez.
 * Cancelario. * Sierra. Crespo.
 * Cartagena. * Barcelona. Rufrancos.
 * Toledano. * Candamo. Mendez.
 Perez. ~~Gorordoicoa.~~ Colsa.
 Rico. * Ocaña. * Fuentès.
 Roldan. ~~Cea.~~ * Trenado.
 Alba. * Cortés. Maestre.
 Nieto. * Ramos.
 * Sanchez. * Mariño.
 * Ocampo. * Herrero.
 * Forcada. * Cantero.
 Peña. Peralbo.
 * Sampere. Castañon.
 Herrero. Mayo.
 Encina. Zatarain.
 Ramos. Alarez.
 * Oviedo. Casaseca.
 Vazquez. Delgado.
 Ayala. * Rafols.
 García. Casaseca Merchan.
 Alonso. Casaseca Thomè.
 * Caballero. Roldan.
 * Ridoces. Bermejo.
 * Yanguas. Osés.
 Ximenez. * Arrieta.
 Santa Marin. Leon.
 * Reirruard. ~~Quadrado.~~ Sres. Diputados. Sres. Consiliarios.
 * Ayuso. ~~Ocampo.~~ ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 Texerizo. ~~Laso.~~ ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 * Valdía. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 * Hinojosa. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 * Miranda. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 * Arias. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 Salgado. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 Mota. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 Alvarez. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 * Mintegui. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~
 Castro. ~~Arce.~~ ~~Santos.~~ ~~Gutierrez.~~ ~~Alonso.~~ ~~Sanchez.~~ ~~Rodriguez.~~ ~~Mota.~~ ~~Dominguez.~~ ~~Concha.~~ ~~Marcos.~~

* Ortiz.
 * García.
 * Martel.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Chaves.

Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomè.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés.
 * Arrieta.
 Leon.
 Quadrado. *D. F. Ferra.*
 Ocampo. *D. P. L.*
 Laso. *D. P. L.*
 Arce. *D. P. L.*
 Santos. *D. P. L.*
 Gutierrez. *D. P. L.*
 Alonso. *D. P. L.*
 Sanchez. *D. P. L.*
 Rodriguez. *D. P. L.*
 Mota. *D. P. L.*
 Dominguez. *D. P. L.*
 Concha. *D. P. L.*
 Marcos. *D. P. L.*

Se es tambien conde la república de la Santa
de Maximilian



Handwritten note at the top right of the page.

Handwritten note on the right side of the page.



Castro.

* Mintegria.

Ayala.

* Añisa.

* Miranda.

* Linoque.

* Valdivia.

* Texeira.

* Ayuso.

* Rencard.

Santa Marina.

Zimenes.

* Yanguas.

* Ribocsa.

* Caballero.

Alozo.

García.

Ayala.

* Martínez.

* Oviedo.

Ramos.

* Ercina.

Herrero.

* Saubere.

Pedra.

* Forcada.

* Ocampo.

* Sanchez.

* Nieto.

* Alpa.

Holdan.

Rico.

Perez.

* Jorjano.

* Carrasco.

* Canelario.

Rector.

SENORES

* Pardo.

Muncho.

Concha.

* Dominguez.

Mora.

Rodriguez.

Sanchez.

Alozo.

Gutierrez.

García.

Vice.

Laso.

Ocampo.

Osobedo.

Leon.

* Arrieta.

Oca.

Bermudez.

Holdan.

Casaca Thony.

Casaca Merchan.

Rodriguez.

Pelgado.

Casaca.

Alvarez.

Xaramin.

Mayo.

Catalan.

Pedra.

Casaca.

* Herrero.

* Lario.

* Ramos.

* Garcia.

Carr.

* Oca.

García Goyco.

* Canchales.

* Bricenas.

* Sierra.

Pardo.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Chaves.

Sambelajo.

Dino.

* Marín.

* Garcia.

* Oca.

Masera.

* Ferrer.

* Canchal.

* Vega.

* Otero.

* Medina.

* Recacho.

* Secades.

Handwritten note on the left side of the page.

Plenitudo Plebe de 23 de Enero de 1804 y 24 de Mayo de 1804

Dejada la Cédula se leyó el Plan de Medicina aprobado por el M. y dirigidos a la S. M. por el Sr. D. Juan Antonio Cavallero, deya el A. N. D. de Urban: Mer, con fecha de 18 de E. presente, y en tanto es el siguiente: aquí el Plan: ::::::::::::::

Recepcionado plan y leydo, se puso a votar sobre el contenido en la forma siguiente: ~

Se dice: Ocampo: Que se cumpla y se quite la A. N. D. de S. M. y q. el Sr. D. Juan Antonio Cavallero se presente Ocampo el lugar que comiezo

Para Id=

Ocampo: De y quepare ala Junta de ADM. y de P. N. D. de Urban: Mer. para ala Junta de imp. de

Ocampo: Id=



Genios. Ca. = ~~D~~ ~~ador~~ = Atamino Guingué
cumbia y escure, para ala Junta y Imprenta
Cant. O. H.

Mayo = Aty. = Casana ~~H~~ = 19. = 19. = 19. = 19. = 19. = 19.

~~per~~
Nespado botado =

don = Santor = Menor =

ated. O. H.

Camp. 1. al Colep. Medico

F. 1. botado =

Ortiz O. H. = Muscles paque Ita fin di año a los
Cut. con. = Medios Tomb. = les phagea i Leng con
Gancia O. H. = arreglo ~~at~~

Atand O. H. =

Pano O. H. =

O. Atameno O. H. = y queler notifique inmed. m. H.

O. Yang. O. H. =

~~M. F. H. O. H. =~~ O. Senao = Ban Me Mar. Hama

cuo ~~M. H. O. H. =~~

O. Valido = O. H. = 19. = 19. = 19. = 19. = 19.

O. H. = 19. = 19. = 19. = 19. = 19. = 19. = 19.

Don D. D. Maximiliano Rey el 1.º de Agosto

2.º Pro D. Depuy el 1.º de Agosto hizo presente a la S.ª de los reparos y consideración, q.º había tenido presente la J.ª encargada de reparar de cerca de la Pr.ª del Orden del Consejo, p.º q.º se sacase si concurre la Carta de Chatomaricas no obstante lo informado por la S.ª de que El Consejo p.º la resolución tubo p.º q.º el informe de esta S.ª de el Dictamen del J.º Fiscal, lo q.º expuso al J.º Director, y lo reparado por los Interesados, y q.º por consideración y en consideración a q.º a juicio de la Junta, nada se decía de nuevo, en la rep.ª q.º había aprobado la S.ª de Clam.º Pleno de 18 de este mes, le había parecido a su Señoría, haber este negocio, masante a Clam.º pag.º lo notarse con el pulgo, estar con y notador q.º acostumbraba, y se recibía la S.ª de lo

q.º porque muy pronto se y cada uno de los J.ºs J.ºs de Clam.º en el caso de que se lo J.º de

Pr.ª de Clam.º: Para emitir la Pr.ª de Clam.º de acuerdo.

- 70

Pr.ª de Clam.º: De=

Pr.ª de Clam.º: De= q.º se quando lo acord. y ponga a su p.º de Clam.º

Puerto el J.º de



D. Genovés: a Sarpundage la rep. en

D. Gentes: de Ayuso:

D. Perinmas: nobota

D. Salgado: que uodeo hir la rep. en que la pantes

usen de su Ducheo-

Pando: Fueno baa, y que en el carog.

baa, la firm. n. los Jhes. queta botan,

y que el ser Dor use de las facultades
que se conceden las Ordenes, sacando la Cat.
a Concurso de nubo=

D. Perinmas; niformo en lo mismo =

D. Chamas: que conta benia debida se diga al con.

~~este que se falsea~~ solo lo q. se expresa y las con. q.

Piedra J. or. by. pagado p. con. con. D. campo, p. A.

D. Cant. P. J. =

D. Mayo: P. J. = atramenc J.

Calarca: de Pando

D. J. do J. do. nombra p. con. al. d. campo

y. P. Mis. Homeno

Dr. Chapala: Nuevo mementum y aron p. a. que
trate de rebocar el estremo anterior, que baia
la Arq. en y nombra por Comisarios abon.
Ocampo y G. Mo. Atereno

Dr. Leon: Que baia como esta la Arq. en
D. Auci: Nuevo baia
D. Lopez: de Pardo
Dr. Fuentes: Que baia

Dr. Otano de Pardo
Dr. Campal: de
M. Ortiz: de

M. Garcia: Exilador: Que Com. de

M. M. antel: Que obrenben los Alamos de la Mir:

M. Puno: Nuevo baia la Arq. en

D. Pena: Que baia la Arq. en

D. Lepa: rebota

D. Atereno: Que se condane la reb. en del Alamos de
se dispanda la reb. en y que vino se reboca q. baia

Dr. Pono de Pano
D. Lohi de Luis



Catal. de que fue cumplido. Hefcamos la Oca
y q. se indique la mis. incl. segundo punto

Don J. C. P. no pag. que baia la Dep. como

esta
Don J. C. P. de mis.

3. Pto. Desprey se leyo un opio de la A. Junta de como de
esta Cuid. a fin de q. la Sme. d. le facilité los candidatos
q. se le sea posible en calidad de impresito, uno opio a la
letra dice asi: aqui el opio

Y entiendo el Clamo del opio pag. a votar en la forma
siguiente

- D. Pena: ala Junta de ADM. con amplias fac. de q. se lo
- de la provincia. de tener a Clamo, ~~para~~ teniendo pro. las precisiones de
- D. Ayuso: J. P. de la ley. Cat. y Dep. de m. m.
- D. Lopez: J. P. de la ley.
- D. Chamar: J. P. de la ley.
- D. Chafols: J. P. de la ley.

2. Homenaje. Ho = con ampt. Facultad.

Ateneo. Camp. Ho =

Facultad. Ho =

Al. Anti. Ho = y que se pongan 80 Dml n. de de el dia

Pratol. Facultad. ala Junta p. que pucito lo q. pueda

Duno: lomirimo

S. Or. Pl. Cava. Or. Or. Or. lomirimo q. ba botado

S. Or. Or. lomirimo q. ba dicho. Seane es 3. Acuerdo =



8

Acus. del Clavero: Plans y de Dip. de 23 de Jun. de 1804.

1) Me reque cumpla y execute el Plan de Medicina
aprobado por S.M.; Me para su execuc. poye a los
Jtos de Phyca y Chimia q. han entrados en este he-
reio, q. endormi q. se mprima dicho Plan. Y se
haga una ~~otra~~ ~~Plan~~ a los cat. ^{os} mayorados
Ameller y Muij, por lo q. a los mismos pertaxco.

2) Me se remita en Sines la repreg. sobre
la Catase Matematicas.

Clav. de Dip. de

3) Me la Junta de Bm. examine los caudales
q. haya, y tomando cuenta a la obh. de arca.
de los ^{sixto} con sus salarios, poye a lo
q. se permiten las actuales circunstancias
mi necesidad de volver a Clav.º

Dr. Forcada
R. or

M.º Rafael

Ledesma
S.º



pto 2^o Con este punto tiene relac^{on} el Meno
de 18 de Enero de 1804, donde se leio i aprobo
la representac^{on} sobre oper^{on} a la Cattedra
de Matematicas =

3. pto con el 3.º pto tiene relac^{on} la Jta de Adm.
de 24 de En.º de 1804.

+
Clam.º Pleno y de Dip.º de 23 de En.º de 1804

Que se gñe cumpla y execute el Plan de Uredi-
cina aprobado por S.M. Que para su ejecu^{on} pase
a las Jtas de Pleyto y de Adm.º de har^{se}
entendido en este negocio, q.º cuidaron q.º se
imprimiera dho Plan, y se haga saber a los
Cat.ºs Chaysonada Ameller y Ruca, por
lo q.º a los mismos pertenece. Estemo

2^o Que se remita al Consejo la representa-
cion sobre la Cattedra de Matematicas-

Clam.º de Diputados

Que la Jta de Adm.º examine los canca:
les q.º haya, y tomando considerac^{on} a la
oblig^{on} de atender a los Cat.ºs con mira:
laris frente a la Junta lo q.º permitan
las actuales circunstancias, sin necesidad
de volver a Claustro — Extendido —
El Plan de Urdicina se halla original en
la extencion de este Claustro

El Sr. Secretario de S. M. I. y C. de Indias
D. Juan de Torres y Amat
D. Juan de Torres y Amat
Ilmo. Sr.

Recibido en el Sr. Secretario de S. M. I. y C. de Indias
a los 15 dias del mes de Mayo de 1763

La R. Junta de guerra de esta Ciudad ha pensado en dar pan a un precio comodo a los artesanos, jornaleros, y a otros centos de medianas haberes, siempre q. halle los caudales que necessita para hacer prontam. un buen acopio de trigo, obligandose a reintenarlos de su propio fondo, y quedando de su cuenta la perdida q. hubiere.

En esta inteligencia ha remuelto acudir a V. E., para q. con su acatamiento y zelo por el bien publico le facilite los caudales que le sea posible, en calidad de emprento; pues aunq. la Junta no tenga reunidos en el dia los fondos q. S. M. le ha señalados, y se halle por lo mismo en la imposibilidad de emprender por si sola una empresa tan util a la clase quizas mas necesitada del publico, tiene sin embargo los suficientes para satisfacer despues lo q. V. E. de suyo prestarla.

La Junta espera que V. E. accederá facilmente a sus deseos, y cooperará a que estos se realicen quanto antes pueda ser, con los medios que estén a su disposicion.



Mrs J. M. Lane
New York
Jan 22 1842

Miss Lane

Miss Lane

Dear Mother
I received your kind letter of the 14th
and was glad to hear from you
and to hear that you were all well
I am well and hope these few lines
will find you all the same
I have not much news to write
at present but I will write again
when I hear from you

Yours affectionately
John M. Lane

I have not much news to write
at present but I will write again
when I hear from you
I am well and hope these few lines
will find you all the same
I have not much news to write
at present but I will write again
when I hear from you

Yours affectionately
John M. Lane

Dear Mother
I received your kind letter of the 14th
and was glad to hear from you
and to hear that you were all well
I am well and hope these few lines
will find you all the same
I have not much news to write
at present but I will write again
when I hear from you

Yours affectionately
John M. Lane

Corresponde al Claustro de D^{no} de 23 de Enero
de 1804.

Esta copiado en la extensión del
dho Claustro—





f
deydo en el año de 1804
en el mes de Mayo de 1804



12



Plan de Medicina aprobado por el
y aprobado y aprobado en cumplimiento
de la Real Cédula de 1804 -

7

